



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 025 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 05 FEB. 2013

VISTOS; la Resolución de Presidencia N° 003-2013-CONCYTEC-P, la Resolución de Presidencia N° 023-2013-CONCYTEC-P y el Memorando N° 008-2013-CONCYTEC-OCI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme lo establecido en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría General N° 063-2007-CG, dispone en su artículo 8°, que la Comisión Especial de Cautela debe estar integrada por un abogado y el titular del Órgano de Control Institucional o el representante que éste designe;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 023-2013-CONCYTEC-P, se aceptó la renuncia presentada por el Abogado Martín Eduardo Navarro Castellanos, miembro de la Comisión Especial de Cautela, y se encargó a la Abogada Kirla Echegaray Alfaro, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, resulta necesario, la designación de un abogado que forme parte de la Comisión Especial de Cautela, en reemplazo del Abogado Martín Eduardo Navarro Castellanos;

Con el visto bueno, de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, de la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, y Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución de Presidencia N° 003-2013-CONCYTEC-P, a efectos de incorporar a la Abogada **Kirla Echegaray Alfaro**, como miembro de la Comisión Especial de Cautela, en reemplazo del Abogado Martín Eduardo Navarro Castellanos.



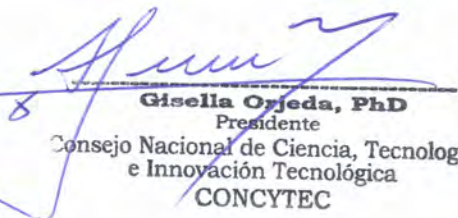
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 025 -2013-CONCYTEC-P

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General, la notificación de la presente resolución a la Contraloría General y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

